



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Expte. 2017/CONSPE0149

Respuestas a preguntas efectuadas el 17/01/2017:

- En cuanto a si es posible realizar más de una visita a cada uno de los centros, en el punto 2.4 del PCT se señala que previa solicitud se posibilita la visita a los edificios objeto de este contrato, por lo que la visita programada por el Servicio de Mantenimiento es única.
- La información disponible con respecto a los equipos y las obras/renovaciones realizadas en los últimos años es la que se facilita en el PCT y en sus Anexos.

Respuestas a preguntas efectuadas el 22/01/2017:

- Los contratos de suministro de energía eléctrica que se encuentran en vigor finalizan el día 30 de noviembre de 2018, por lo que la fecha prevista de inicio del contrato es el 1 de diciembre de 2018, tal y como se señala en el punto 5 de la Carátula del PCAP.
- El término "Otros CR" recogido en la tabla del Anexo I.II del PCAP se incluye para el supuesto de que se produzcan cambios normativos por la Administración Pública competente que supongan nuevos componentes regulados del precio de la electricidad en el periodo comprendido entre la aprobación del expediente de licitación y la fecha fin de presentación de ofertas.

Respuestas a preguntas efectuadas el 26/01/2017:

- Se publica en formato excel el Anexo III del PCT correspondiente al consumo de las instalaciones años 2015, 2016 y 2017.

Respuestas a preguntas efectuadas el 29/01/2017:

- En el punto 4.9 de la Carátula del PCAP se indica que para valorar dicho apartado, el importe económico deberá ser el resultado de la suma del estudio de precios de la prestación P5 (punto 4.8 de la Carátula), y que si no se utilizan los mismos valores que para el estudio de precios de la prestación P4, no se puntuará. Asimismo en el punto 4.8 relativo al estudio de precios de la prestación P5 se indica que la base del estudio de precios de dicha prestación utilizará los mismos valores que los presentados para el estudio de precios de la prestación P4.

- En el supuesto de bajas de edificios o instalaciones dentro de los mismos, se dará audiencia al contratista respecto al momento de la baja de las mismas y respecto al precio de modificación, y una vez aprobadas por el órgano de contratación se procederá a la formalización en documento administrativo, teniendo en cuenta las prestaciones afectadas por dicha baja.
- Si se produce algún cambio normativo en relación a los componentes regulados de la prestación P1 durante la ejecución del contrato, se procederá según lo establecido en el punto 20 de la Carátula del PCAP.
- En el punto 5.2 del PCT se enumeran las exclusiones al contrato y a título exclusivamente orientativo se adjuntan los Anexos VIII, IX y X (inventario de ascensores, salas de depuración de piscinas y salas de climatización), que no son objeto de este contrato.
- En cuanto al periodo de ejecución de las obras obligatorias de mejora y renovación de instalaciones en el punto 4.4 del PCT se señala que se realizarán según Anexo V, en el que se establecen los periodos en que se ejecutará cada una de ellas y en el siguiente párrafo se indica que *“los licitadores establecerán un programa de intervenciones a desarrollar anualmente según las previsiones descritas en dicho Anexo”*. Asimismo en el punto 4.4.2 de la Carátula del PCAP se indica que *“el licitador establecerá su planificación **dentro** de los periodos estimados para la ejecución de cada una de las obras”* y que *“en ningún caso se valorará la realización de las obras obligatorias fuera de los periodos establecidos en el PCT*. Respecto a las obras de mejora de ejecución voluntaria por el adjudicatario en el punto 4.5 del PCT se indica que serán ejecutadas dentro del periodo de vigencia del contrato.
- En el Anexo I.I del PCAP se desglosará la proposición económica por prestación y edificio, pudiendo hacerse con el IVA incluido, o bien sumando el IVA al importe total resultante.
- El grupo electrógeno está incluido dentro del objeto del presente contrato, pero no los SAls que quedan excluidos.
- El horario de apertura de los diferentes edificios municipales que son objeto de este contrato es público y se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Asimismo se informa de las intervenciones previstas y a ejecutar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz durante el año 2018, por las que se instalará iluminación led en los siguientes edificios:

- PARQUE DE GAMARRA

El próximo 2 de febrero quedarán sustituidos todos los alumbrados de interiores de edificios. Se instalan luminarias estancas de la marca Fosnova de 600mm, 1200mm y 1500 mm, downlight de Sylvania de 200 mm.

- COMPLEJO MENDIZORROTZA

A lo largo del mes de enero se han cambiado ya las luminarias de zonas comunes y vestuarios del sótano del edificio social, instalando estancas de Ledvance de 1200 mm y 1500 mm.

- POLIDEPORTIVO SAN ANDRES

A lo largo del mes de febrero será sustituida la totalidad del alumbrado de este edificio. Todo se ejecutará en marca Ledvance de Osram, estancas de 600, 1200 y 1500 mm. El polideportivo, gimnasio y pistas de padel se ejecutaran con proyectores floodlight de 50 y 100 w y campanas High de 120w. En oficinas se instalarán paneles 60 x 60 de Prilux.

- POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

Durante el mes de febrero de 2018 se sustituirán los 110 downlight de graderío por un modelo de Celer TREND de 25w.

- CENTRO CIVICO ARRIAGA

Durante el mes de marzo se pretende sustituir la totalidad del alumbrado de este edificio, actualmente ya se han sustituido las bibliotecas, sala de encuentro y servicio social de base.

- POLICÍA LOCAL

En el mes de enero se han sustituido a led los vestuarios y sótano de garajes, durante el próximo febrero-marzo se pretende sustituir todo el edificio de oficinas.

- CC IPARRALDE

En el mes de mayo se sustituirá el alumbrado del polideportivo, instalando 52 equipos de led de 150w de la marca Ledvance.

- CC HEGOALDE

A lo largo del mes de marzo-abril se terminará de cambiar un taller, aseos de primera y segunda planta y sala de exposiciones.

El Jefe del Servicio de Instalaciones y Gestión de Contratos.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de febrero de 2018.